

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 11 de enero de 2006****por la que se modifica el anexo V, apéndice A, del Acta de adhesión de 2003 en lo que respecta a determinados establecimientos de los sectores cárnico y lácteo de la República Checa***[notificada con el número C(2005) 6052]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2006/17/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista el Acta de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, y, en particular, su anexo V, capítulo 3, parte A, punto 1, letra d),

Considerando lo siguiente:

- (1) Se han concedido a la República Checa períodos transitorios para determinados establecimientos enumerados en el anexo V, apéndice A ⁽¹⁾, del Acta de adhesión de 2003.
- (2) Conforme a una declaración oficial de la autoridad checa competente, determinados establecimientos han finalizado su proceso de modernización y ya se ajustan plenamente a lo dispuesto en la legislación comunitaria. Determinados establecimientos han cesado las actividades para las que habían obtenido un período transitorio. Por lo tanto, esos establecimientos deben ser suprimidos de la lista de establecimientos en situación transitoria.
- (3) La autoridad checa competente sigue debatiendo la situación de tres establecimientos del sector cárnico y su reclasificación como establecimientos de baja capacidad.

A la espera de que se aclare la situación, es preciso prever un breve plazo de tiempo suplementario.

- (4) Por tanto, el anexo V, apéndice A, del Acta de adhesión de 2003 debe modificarse en consecuencia. En aras de la claridad, conviene sustituirlo.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se han comunicado al Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo V, apéndice A, del Acta de adhesión de 2003 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de enero de 2006.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO C 227 E de 23.9.2003, p. 14.

ANEXO

«Apéndice A

contemplado en el anexo V, capítulo 3, sección A, punto 1 (*)

Lista de establecimientos, junto con las deficiencias observadas y los plazos para corregirlas

MATADEROS

Nº	Nº vet.	Nombre del establecimiento	Deficiencias	Fecha para la plena conformidad
1		JABOR, s.r.o.	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo II, capítulo I, punto 9 Anexo II, capítulo II, punto 10, letras b), c) y e)	31.12.2005
2		Jaroslav Kouba, Řeznictví — uzenářství	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras b), c) y e) Anexo I, capítulo I, punto 2, letra b) Anexo I, capítulo I, punto 4, letras c) y d) Anexo I, capítulo I, puntos 5, 11 y 12 Anexo I, capítulo II, punto 14, letras b), e), h) e i) Anexo I, capítulo III, punto 15, letra b)	31.12.2005
3		Karel Nozar, Jatky Janov	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras a) y b) Anexo I, capítulo I, punto 2, letra a), y punto 11	31.12.2006
4		Pavel Hřebejk — Firma Slávie	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras a), b) y e) Anexo I, capítulo I, punto 4, letra c) Anexo I, capítulo I, puntos 11 y 12 Anexo I, capítulo II, punto 14, letras a), b), c) y h) Directiva 77/99/CEE del Consejo: Anexo A, capítulo I, punto 2, letras a), b) y e) Anexo B, capítulo I, punto 1, letras b), d), e) y f)	31.12.2006
5		Zemědělské družstvo Čechtice — Játka Jeníkov	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras a), b), c) y d) Anexo I, capítulo I, punto 4, letra d) Anexo I, capítulo I, puntos 5 y 11	31.12.2006
6		ZD Rosice u Chrástí — masná výroba a jatky	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras a), b), c), e) y g) Anexo I, capítulo I, punto 2, letra a) Anexo I, capítulo I, punto 4, letra c) Anexo I, capítulo I, puntos 5 y 11	31.12.2006
7		Zemědělské obchodní družstvo, družstvo Šebko- vice	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras b), c) y e) Anexo I, capítulo I, puntos 7 y 11 Anexo I, capítulo III, punto 15, letra b) Anexo I, capítulo IV, punto 16, letra b)	31.12.2005
8		ZVOS Hustopeče, a.s.	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras a) y b) Anexo I, capítulo I, punto 9 Anexo I, capítulo II, punto 14, letras a) y h) Anexo I, capítulo IV, punto 16, letra a)	31.12.2005

(*) Para el texto del anexo V, véase el DO L 236 de 23.9.2003, p. 803.

Nº	Nº vet.	Nombre del establecimiento	Deficiencias	Fecha para la plena conformidad
9		MASOEKO, s.r.o.	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 1, letras a), b), c) y e) Anexo I, capítulo I, punto 2, letras a) y b) Anexo I, capítulo I, punto 3 Anexo I, capítulo I, punto 4, letras a), b) y c) Anexo I, capítulo I, puntos 5, 10, 11 y 12 Anexo I, capítulo II, punto 14, letras a), b), c), e), f) y h) Anexo I, capítulo III, punto 15, letra b)	31.12.2006

TRANSFORMACIÓN DE CARNES Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS

Nº	Nº vet.	Nombre del establecimiento	Deficiencias	Fecha para la plena conformidad
1		Agrodružstvo vlastníků — ADV Libštát	Directiva 64/433/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo I, punto 2, letra b) Anexo I, capítulo I, puntos 5 y 9 Directiva 77/99/CEE del Consejo: Anexo A, capítulo I, punto 1 Anexo A, capítulo I, punto 2, letras a), c), d) y g) Anexo A, capítulo I, punto 4	31.12.2006
2		Josef Kalina — JoKa Lito- měřice (ahora JOTIS s.r.o Litoměřice)	Directiva 77/99/CEE del Consejo: Anexo A, capítulo I, punto 1 Anexo A, capítulo I, punto 2, letras a), b) y c) Anexo A, capítulo I, punto 11 Anexo B, capítulo I, punto 1, letra d) Anexo B, capítulo II, punto 4	31.12.2006
3		Drůbež Příšovice a.s.	Directiva 77/99/CEE del Consejo: Anexo I, capítulo 1, punto 7, letras a), b) y c) Anexo I, capítulo 1, punto 5	31.12.2005

PRODUCTOS LÁCTEOS

Nº	Nº vet.	Nombre del establecimiento	Deficiencias	Fecha para la plena conformidad
1		Krkonošské sýrárny a.s.	Directiva 92/46/CEE del Consejo: Anexo B, capítulo I, punto 2, letras a), b), c) y g) Anexo B, capítulo I, puntos 8 y 11	31.12.2006
2		PROM s.r.o.	Directiva 92/46/CEE del Consejo: Anexo B, capítulo I, punto 1 Anexo B, capítulo I, punto 2, letras a), b), c), d), e) y g) Anexo B, capítulo I, puntos 3, 9, 11, 13 y 15 Anexo B, capítulo VI, punto 1	31.12.2006
3		Tavírna sýrů Nymburk s.r.o.	Directiva 92/46/CEE del Consejo: Anexo B, capítulo I, puntos 3 y 11	31.12.2006».